

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 25 JUL 2022

**SRA. PRESIDENTA DE LA
CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informe efectuado a solicitud de la Señora Senadora Sandra Lazo, según Oficio N° 1302/2022, de 4 de marzo de 2022.

En tal sentido, se adjunta informe elaborado por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 662
Ref. N° 001-1-1004-2022

VF




Dr. DANIEL SALINAS
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

10.51
26/7/22

El presente documento es copia fiel escaneada del original en poder de la Cámara de Senadores, y cumple con los requisitos establecidos por la ley N° 18.600 y decretos reglamentarios respecto de la firma electrónica avanzada utilizada.

Cámara de Senadores

1302/2022

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	1368	2022

Montevideo, 4 de marzo de 2022

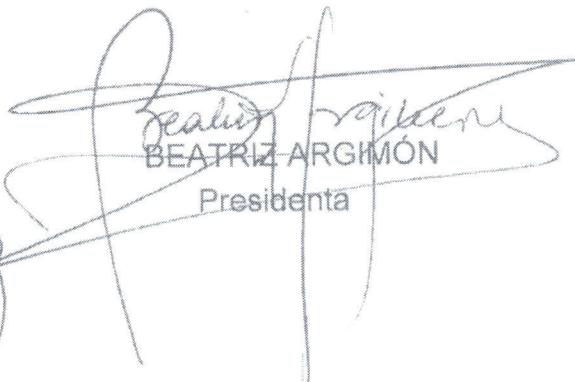
Señor Ministro de Salud Pública
Daniel Salinas

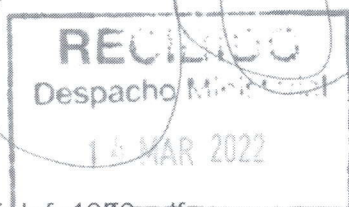
La señora Senadora Sandra Lazo ha presentado a la Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, el siguiente pedido de informes con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE): «Montevideo, 3 de marzo de 2022. Señora Presidenta de la Cámara de Senadores Beatriz Argimón. De mi mayor consideración: De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Salud Pública, con destino a ASSE, el siguiente pedido de informes: En un comunicado de ASSE del día 2 de marzo de 2022 se informa del fallecimiento de una paciente de 8 años el día 1º de marzo mientras se encontraba a la espera de ser trasladada de forma urgente desde Rivera al Hospital Pereira Rossell en Montevideo, dado que en ese departamento no se cuenta con las condiciones necesarias para su tratamiento. El comunicado expresa además que dicho traslado no pudo efectivizarse debido a un desperfecto sufrido por el avión de la Fuerza Aérea Uruguaya asignado para tal fin luego de haber sido realizada la coordinación correspondiente, y a que no se cuenta con ambulancias de traslado pediátrico especializado en todo el departamento de Rivera. Por lo anteriormente expuesto se solicita informar: 1) ¿A qué hora fue el pedido de traslado? 2) ¿Cuál fue el pedido de traslado según consta en el parte médico? ¿En qué momento se da el ingreso a policlínica y en qué momento al centro departamental? 3) ¿Cuál es el protocolo por seguir en tal caso? 4) ¿Se activó efectivamente el protocolo? 5) ¿Qué Unidad es la encargada de coordinar los

traslados aéreos con la Fuerza Aérea Uruguaya? 6) ¿Cuál es la contraparte de la Fuerza Aérea Uruguaya para la coordinación de estos traslados? 7) ¿Cuál es el registro donde se deja constancia de que el traslado aéreo no puede realizarse por un desperfecto del avión? ¿En qué horario se produjeron las comunicaciones tanto del desperfecto del avión como de la nueva solicitud de traslado? ¿Por qué vía se dieron tales comunicaciones? 8) ¿Se solicitó a la Fuerza Aérea la aplicación de un plan de contingencia para el envío de otro avión o helicóptero? 9) ¿Cuáles son los departamentos que cuentan con ambulancias de traslado pediátrico especializado? 10) ¿Se realizó un informe detallado del caso por parte de ASSE? ¿Cuál es? 11) ¿Cuál es el equipo con el que se cuenta para el traslado de este tipo de pacientes? 12) ¿Dónde se encontraba el personal y el dispositivo de traslado al momento de la solicitud? 13) ¿Dada la contingencia y urgencia, se evaluó un traslado de urgencia a un lugar más cercano? SANDRA LAZO, Senadora».

A la vez que solicito que la respuesta a este pedido de informes sea enviada con copia, saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.


GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO
Secretario


BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta




Fabiana Gazarol
Secretaria
Despacho Ministerial
M.S.P.

Montevideo 2022

PREGUNTAS: En referencia a traslado especializado desde el Departamento de Rivera.

1. A qué hora fue el pedido de traslado?
 2. Cual fue el pedido de traslado según consta en el parte médico? En qué momento se da el ingreso a policlínica y en qué momento al centro departamental?
 - 3.Cuál es el protocolo por seguir en tal caso?
 4. Se activó efectivamente el protocolo?
 5. Que Unidad es la encargada de coordinar los traslados aéreos con la Fuerza Aérea Uruguaya?
 - 6.Cuál es la contraparte de la Fuerza Aérea Uruguaya para la coordinación de estos traslados?
 - 7.Cuál es el registro donde se deja constancia de que el traslado aéreo no puede realizarse por un defecto del avión? En que horario se produjeron las comunicaciones tanto del desperfecto del avión como de la nueva solicitud de traslado? Por qué vía se dieron tales comunicaciones?
 8. Se solicitó a la Fuerza Aérea la aplicación de un plan de contingencia para el envío de otro avión o helicóptero?
 9. Cuáles son los departamentos que cuentan con ambulancias de traslado pediátrico especializado?
 10. Se realizó un informe detallado del caso por parte de ASSE?Cuál es?
-

11. **Cuál es el equipo con el que se cuenta para el traslado de este tipo de pacientes?**
12. **Donde se encontraba el personal y el dispositivo de traslado al momento de la solicitud?**
13. **Dada la contingencia y urgencia, se evaluó un traslado de urgencia a un lugar más cercano?**

Montevideo, 20 de Abril de 2022

Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública

De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

A través de la presente se viene a responder el pedido de informes solicitado por la Sra. Senadora Sandra Lazo, oficio 1302.

A los efectos de dar respuesta a la misma se agrega en ANEXO I informe de SAME 105 y en ANEXO II informe de la Dirección de Niñez y Adolescencia.

Sin más que agregar Saluda ATTE.



Dr. Gonzalo Medina
Director
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública
A. D. G. M.

ANEXO I



Montevideo, 2 de marzo de 2022

DE: Dirección de SAME 105

A: Gerencia Asistencial ASSE

Asunto: solicitud de traslado y CTI paciente Anahís Da Cuña de Hospital de Rivera

En referencia a la solicitud de traslado y cama de CTI para paciente Anahís Da Cuña informamos lo siguiente:

- 1- Se recibe en Mesa Central de Operaciones de SAME 105 la solicitud de cama de CTI y traslado a la hora 00:04 del día 1 de marzo de 2022 por parte del Dr. Cáceres desde el Hospital de Rivera quien aporta datos y estado clínico de la paciente
- 2- Se inicia ronda en búsqueda de cama realizándose llamado a Hospital de Tacuarembó hora 00:14 estableciendo contacto con Dra. Parrado quien no acepta el traslado por no tener posibilidad de resolución quirúrgica
- 3- Se establece comunicación con CTI pediátrico de Hospital Pereira Rossel hora 00:18 contactando con Dra. Mercado que en principio no acepta por tener una sola cama disponible y con posibilidad de ingreso de un paciente de puerta del mismo nosocomio

- 4- Se establece contacto con Hospital de Salto hora 00:22 Dra. Robasio quien informa que no tiene posibilidad de resolución de la paciente
 - 5- Se llama nuevamente a Dr. Cáceres (H. de Rivera) hora 00:27 y se lo pone en conferencia con Dra. Parrado (H. de Tacuarembó) para discutir situación clínica de la paciente y posible traslado a ese centro
 - 6- Se llama hora 00.37 nuevamente a Dr. Cáceres que informa que no fue aceptada la paciente en H. de Tacuarembó
 - 7- Dada la gravedad de la paciente se decide que el traslado sea aéreo.
 - 8- Se confirma recepción en cama 22 de CTI de HPR (Dra. Mercado).
 - 9- A la hora 00:50 se establece comunicación con Dra. Hernández de la FAU solicitando el traslado aéreo, quien averiguará si existen las condiciones para su realización
 - 10- Dra. Hernández acepta el traslado, lo comunica a Dr. A. Rodríguez vía teléfono celular de Jefe médico de MCO
 - 11- Se llama a Dra. Pumar de Casmu hora 1:00 para informar del traslado y convocatoria de equipo
 - 12- A la hora 1:34 Dr. Anderson se comunica con Dr. Cáceres y le informa que el traslado se realizará próximo a la hora 02:00 y le solicita que coordine el traslado de la paciente en ambulancia hasta el Aeropuerto de Rivera
-

- 13- Hora 3:49 avisan desde Aeropuerto de Carrasco que el avión está al salir hacia Rivera
 - 14- Hora 4:15 avisan desde aeropuerto que el avión tuvo un desperfecto por lo que regresa a Aeropuerto de Carrasco no contando con otro avión para el traslado
 - 15- Hora 4:16 se informa a Dr. Cáceres la imposibilidad del traslado aéreo por lo que decide coordinar traslado vía terrestre.
 - 16- Hora 4:26 se llama desde MCO a COMEPA (Dra. Terra) no teniendo disponibilidad por tener las 10 camas ocupadas
 - 17- Se llama a COMERI hora 4:43 solicitando el traslado terrestre desde H. de Rivera a CTI de HPR en Montevideo no contando con disponibilidad
 - 18- Hora 5:07 se llama a EMI de Salto solicitando el traslado confirmándolo a la hora 5:36
 - 19- Hora 9:58 llaman desde CTI del HPR para saber situación de la paciente y si efectivamente se está realizando el traslado
 - 20- Hora 10.05 se llama a Hospital de Rivera para averiguar si el traslado se realizó informando allí que la paciente aún permanece allí, siendo su situación de mayor gravedad
 - 21- Hora 11:40 llama Dra. Ospitaleche de Hospital de Rivera informando del fallecimiento de la paciente.
 - 22- Hora 11.50 se llama a empresa EMI a avisar que la paciente
-

falleció y no se realizará el traslado, estaban en camino

Sin otro particular saluda a usted atentamente

ANEXO II

Montevideo 5 de abril de 2022

A: Unidad de Transparencia

De: Dirección de Salud de Niñez y Adolescencia

Asunto: Respuesta a informe Oficio N° 1302/2022

Cúpleme responder exclusivamente a la pregunta N°9

¿Cuáles son los departamentos que cuentan con ambulancias de traslado pediátrico especializado?

- **Montevideo: SAME 105 ambulancia traslados especializados**
- **Florida: acuerdo COMEF-ASSE: ambulancia de traslados especializados**

Saludos cordiales

Dr. Ignacio Ascione

 **asse** | Administración de los
Servicios de Salud del Estado

DIRECCIÓN DE SALUD DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Gerencia General
Av. Dr. Luis Alberto de Herrera 3325
Teléfono: 42486 5008 Int. 6102
direccionninezadolosencia@asse.com.uy
Montevideo - Uruguay

Montevideo, 28 JUN 2022

Señor Ministro de Salud Pública
Dr. Daniel Salinas

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por la Sra. Senadora Sandra Lazo, según solicitud N.º 1302/2022 de fecha 04/03/2022, respecto al traslado de una menor desde el Centro Departamental de Rivera al Centro Hospitalario Pereira Rossell, quien lamentablemente falleciera.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Oficio: 163/2022
sr



Dr. Leonardo Cipriani
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

